



**Gobierno
de La Rioja**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA RIOJA (USO-LA RIOJA) PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL AÑO 2020.

DE UNA PARTE, don José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo, Consejero de Desarrollo Autonómico, facultado para su firma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y para su aprobación según el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de noviembre de 2019, publicado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernanza Pública, de fecha 5 de noviembre de 2019 (BOR de 6 de noviembre de 2019).

DE OTRA PARTE, don Luis María Miguel Rodríguez, en nombre y representación de la Unión Sindical Obrera de La Rioja, con facultades para suscribir este documento derivadas del cargo que ostenta.

MANIFIESTAN

El artículo 7 de la Constitución Española establece que, *“los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios”*. Y reconoce a los sindicatos más representativos la centralidad en las relaciones laborales y, en general, en la vida económica y social.

Los sindicatos en cuanto, organizaciones básicas para la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales tienen reconocida constitucionalmente su función como interlocutores. Desempeñan una función genérica de representación y defensa de los intereses de los trabajadores que no descansa sólo en el vínculo de la afiliación, sino en la propia naturaleza sindical del grupo, alcanzando por tanto a cada uno de los trabajadores dado que las disposiciones normativas en materia laboral recogen supuestos en los que es necesaria y obligada la negociación y el acuerdo entre las empresas y los trabajadores tales como, entre otras, el ámbito temporal de la negociación colectiva, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, regulación de empleo o la clasificación profesional.

Es indudable que resulta necesario favorecer la colaboración entre los interlocutores sociales para buscar un equilibrio entre los derechos y las responsabilidades de los empresarios y de los trabajadores, siendo la negociación en el seno de la empresa y los sectores el escenario apropiado para incorporar dichos principios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

Es una realidad que en los últimos veinticinco años se ha producido una flexibilización creciente del mercado laboral. Frente a ello las nuevas tendencias y retos que recogen las propuestas normativas en el ámbito europeo, consisten en velar porque los dinámicos e innovadores mercados laborales que sustentan la competitividad de la Unión Europea se estructuren de forma que se ofrezca una protección básica a todos los trabajadores y un aumento de la productividad a largo plazo para los empleadores y permita la convergencia hacia mejores condiciones de vida y trabajo en la Unión Europea.

La gestión empresarial viene determinada en gran medida por un adecuado clima de entendimiento entre las direcciones y los trabajadores, por la comprensión por parte de todos de las necesidades empresariales y de los trabajadores, por la defensa de los intereses de todas las partes y por la adecuada toma de decisiones que posibiliten el mayor desarrollo de la actividad en base al conocimiento, la innovación en todas sus partes y la mejora de la competitividad.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la política en materia de prevención tendrá por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. Igualmente indica que las Administraciones Públicas fomentarán las actividades que realicen los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas en orden al avance de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de los riesgos laborales, la investigación el fomento de nuevas formas de protección y la promoción de estructuras eficaces de prevención.

Debe además destacarse de forma especial que en el presente año de 2020, en el que como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, ha resultado necesario adoptar medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social derivado, resultando directamente afectadas las empresas y las personas trabajadoras, ha de ponerse de manifiesto la necesidad de ejecución y desarrollo de medidas tendentes a paliar los efectos de la emergencia sanitaria en el empleo, así como en el retorno ordenado y seguro al trabajo, una vez que la situación sanitaria lo hace posible, incrementando el peso de este apartado en el contenido del convenio.

La Unión Sindical Obrera de La Rioja (en adelante USO- La Rioja) es representativo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, siendo la tercera fuerza sindical en La Rioja según los últimos datos que constan en el Registro de elecciones sindicales, lo que determina una situación clave para poder impulsar las acciones de concertación y negociación en el ámbito de la empresa.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es indudable la destacada labor sindical y social que ha venido realizando y realiza el sindicato USO-La Rioja, desempeñando un papel decisivo contribuyendo a la modernización de las relaciones de trabajo, de la concertación y la cohesión social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág 2 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

Así se ha venido promoviendo y reconociendo su actividad por el Gobierno de La Rioja mediante la firma de sucesivos convenios de colaboración desde hace 20 años.

El proyecto objeto del convenio presenta una naturaleza singular que se incardina en los objetivos de la responsabilidad de la acción sindical de USO- La Rioja y se desarrollará en tres líneas o ejes de actuación, que aun teniendo sustantividad propia por sí mismos, están interrelacionados siendo la clave del proyecto la mejora de la capacitación de los trabajadores desde una vertiente social y de búsqueda del bien común continuando con la labor colaborativa de los últimos años y mayor expansión y profundización en la realidad riojana donde es relevante la presencia de USO-La Rioja avanzando en la línea iniciada hace unos años.

La organización sindical USO-La Rioja, cuenta con la infraestructura, el personal y la organización especializada que la convierte, por sus características, en entidad con garantía de eficacia en la gestión de la actividad singular que es objeto de subvención.

En consideración a lo expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2020, se incluye en el Anexo III de la misma - Subvenciones nominativas y otras subvenciones de concesión directa -, la subvención a USO- La Rioja para lo cual la Consejería de Desarrollo Autonómico ha realizado las correspondientes previsiones económicas en la aplicación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020.

Igualmente el presente convenio se enmarca en el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el período 2020-2022 (BOR Núm. 70 de 10 de junio de 2020), que establece para el programa presupuestario 4214 Relaciones y prevención de riesgos laborales como línea de ayuda el fomento de actividades de interés sociolaboral mediante acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a trabajadores y empresarios para la mejora de las relaciones laborales y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana, realizada por las organizaciones sindicales y empresariales.

Con el objeto de regular las condiciones de concesión y gestión de tal subvención y reconociéndose capacidad legal suficiente, las partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases reguladoras de una subvención de concesión directa a la Unión Sindical Obrera de La Rioja (USO-La Rioja) para la financiación de los gastos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

derivados de la realización de un proyecto de acciones de interés socio-laboral y salud laboral en el año 2020,

Se suscribe al amparo de lo previsto en el artículo 18 y Anexo III de la Ley 1/2020, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2020, artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículos 22.2.a) y 28 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como a lo previsto en el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el período 2020-2022 (BOR Núm. 70 de 10 de junio de 2020).

SEGUNDA.- ÁMBITO.

El presente convenio será de aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

TERCERA.- ACCIONES.

La colaboración del Gobierno de La Rioja alcanzará la realización durante el año 2020 por parte de USO-La Rioja de un proyecto en materia socio-laboral y de salud laboral, que contiene las siguientes líneas /ejes de actuación:

L1.- INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS.

Tiene como meta final mejorar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, ganar en implicación de los trabajadores en la cultura preventiva y desarrollo de lazos de colaboración empresa-trabajadores/-as, fomentando e impulsando la salud laboral en las empresas.

L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES.

Teniendo en cuenta como meta final, fortalecer una red sindical que favorezca la promoción de las relaciones laborales y de la libertad sindical nuestros objetivos de trabajo se centran en, por una parte, conseguir una cultura sindical que favorezca la promoción de las relaciones laborales eficaces entre nuestros delegados y sus empresas y por otra conseguir que los trabajadores y trabajadoras conozcan, valoren y participen de las relaciones laborales de sus empresas a través de los mecanismos democráticos de los que disponen.

L3.- ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

Con la meta final de conseguir una mayor capacitación de los trabajadores y trabajadoras y a sus representantes en las empresas en cuanto a sus derechos y deberes laborales y la negociación de los mismos y para la mejora de sus condiciones laborales en las empresas, se llevarán a cabo una serie de acciones, tanto individuales como colectivas, desde la Asesoría Jurídica del Sindicato. También se abordará desde esta línea de actuación la posible solución Extrajudicial o Judicial de Conflictos Laborales en los casos en los que no sea posible la primera. Para la consecución de cada objetivo específico se han planificado las acciones concretas a desarrollar en 2020 conforme consta en la memoria presentada y que se incluye como Anexo al convenio.

Los objetivos específicos de cada línea de actuación son los siguientes:

L1.- INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS.

L1.1: Asesorar a 66 Delegados de Prevención nuevos en su cargo en el conocimiento la legislación básica y específica para la evaluación de los riesgos de su empresa y/o actividad.

L1.2: Promover procesos de sensibilización entre los trabajadores y los Delegados de Prevención para la transmisión entre todos/as los/as trabajadores/as de la empresa de las cultura preventiva resultando más eficaz y práctica y produciendo un efecto multiplicador de Salud Laboral en la empresa.

L1.3: Desarrollar procesos de sensibilización entre los trabajadores en general encaminados a concienciar sobre la importancia del cumplimiento activo de las medidas de PRL específicas en sus empresas.

L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES.

L2.1: Que el 70% de delegados de personal y miembros de comités de empresa tengan acceso a las novedades legislativas en los diferentes ámbitos laborales y técnicas de negociación.

L2.2: Conseguir participar en el 80% de los procesos electorales convocados independientemente de si tenemos representación o no.

L2.3: Participar en la Negociación Colectiva de los 6 Convenios de Empresa y los 8 Convenios de Sector que caducan en 2020 o están caducados de otros años en los que tengamos representatividad.

L2.4: Asesorar sindical o socio laboralmente a 575 trabajadores, empleados o desempleados, de nuestro ámbito de actuación en las sedes de Logroño, Calahorra, Haro y Nájera.

L3: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág 5 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

L3.1. Dotar a 180 representantes de los trabajadores de USO La Rioja de los conocimientos y competencias jurídico laborales necesarios para el ejercicio de sus funciones de representación y negociación dentro de las empresas desde la Asesoría Jurídica del Sindicato.

L3.2. Dar asesoramiento jurídico a 250 trabajadores y representantes desde la Asesoría Jurídica del Sindicato ante sus problemáticas y dudas en relación a sus derechos y deberes laborales.

L3.3. Dar solución jurídica a conflictos individuales o colectivos de los trabajadores y representantes de los mismos mediante la tramitación de 200 Expedientes Jurídicos.

El presente convenio contiene tres anexos.

- Anexo I reproduce la memoria presentada por la organización que detalla el proyecto concreto que está previsto realizar por USO-La Rioja durante el ejercicio 2020 y objeto de financiación mediante el presente convenio que contiene, conforme a la solicitud presentada: planificación de las acciones previstas y calendario de ejecución, indicadores de seguimiento de la planificación prevista, coste por línea /proyecto con detalle de los conceptos de gasto y peso porcentual de cada línea/proyecto, correspondiendo el 100 a la ejecución total de todas las líneas/proyectos.
- Anexo II que recoge los indicadores de eficacia: Seguimiento de las acciones previstas para cumplimiento de objetivos, conforme a la memoria presentada.
- Anexo III se cumplimentará por el beneficiario tabla excel con el detalle de la justificación económica.

CUARTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

Podrán ser objeto de subvención los siguientes costes:

- a) Costes salariales y de Seguridad Social del personal necesario, técnico y de apoyo, propio o que se contrate por la organización para la ejecución de las acciones, en función de las normas legales y reglamentarias, del convenio colectivo de aplicación o, en defecto de éste, de acuerdo con la normativa aplicable al personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La selección y contratación de personal que, en su caso, se considere necesario para la ejecución de las acciones objeto de este convenio deberá realizarse conforme procedimientos o fórmulas que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad así como la publicidad de los mismos, extremos que deberán quedar acreditados en la justificación de los gastos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág 6 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

- b) Gastos de colaboradores, asesores y profesionales externos.
- c) Gastos por desplazamiento, viaje o manutención del personal propio o que se contrate. Para este tipo de gastos se admitirán liquidaciones practicadas por el beneficiario.

El importe máximo subvencionable para cada dieta o gasto de viaje será el establecido en el Decreto 42 /2000, de 28 de julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

- d) Gastos de ejecución directa de las actividades: Guías técnicas, documentación y material para los participantes y material de oficina e impresos. Se incluyen gastos de publicación y difusión de los resultados de las acciones objeto del convenio en los términos establecidos en la cláusula Duodécima del convenio.
- e) Costes indirectos: Se entiende bajo este epígrafe todos aquellos costes que forman parte de los gastos generales de la actuación, pero que por su naturaleza no se pueden imputar de forma directa por no poder individualizarse. Para su cálculo, se aplicará hasta un máximo de un diez por ciento del total de gastos de los apartados anteriores y que se relacionan a continuación:
 - Arrendamientos (excluidos “leasing”): edificios, mobiliario, enseres y equipos.
 - Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).
 - Suministro de energía eléctrica, agua, combustible (si no está incluido en el arrendamiento).
 - Comunicaciones postales y telefónicas.
 - Limpieza.
 - Seguridad y vigilancia.
 - Seguros de responsabilidad civil.
 - En ningún caso el IVA será subvencionable. excepto cuando el beneficiario de la subvención lo abone efectivamente por no tener la condición de deducible para la entidad beneficiaria y ser por tanto un gasto para la misma. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.9 y 31.10 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, el IVA será subvencionable cuando el beneficiario lo abone efectivamente. De este modo, el IVA correspondiente a las actuaciones de este convenio no podrá ser imputado al mismo si el beneficiario lo compensa o repercute, extremo que deberá acreditar mediante declaración responsable.

Podrán ser objeto de subvención los gastos correspondientes al período comprendido desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

QUINTA.- FINANCIACIÓN Y ABONO.

1. Para la financiación de la realización de acciones en los programas recogidos en la cláusula Tercera, y según detalle que figura en los anexos a este convenio, el Gobierno de La Rioja aportará a la Organización Sindical, un importe total máximo de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00.- euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 19.05.4214.481.05 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2020.
2. El pago de la subvención se efectuará, una vez acreditado que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, previa justificación por parte de la organización del gasto realizado conforme a lo dispuesto en la cláusula Sexta del presente convenio.
3. La fecha límite para la entrada en la Oficina Virtual del Gobierno de la Rioja de la justificación del gasto será el 5 de diciembre de 2020.

SEXTA.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR EL BENEFICIARIO.

1. La justificación de los gastos a subvencionar por las actividades realizadas por USO-La Rioja, deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la Consejería de Desarrollo Autonómico de forma telemática, a través del correspondiente procedimiento abierto en la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja.
2. Para la justificación de los gastos se presentarán facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia administrativa (facturas, nóminas, TCs, pagos de IRPF), cuyo pago deberá acreditarse presentando transferencias bancarias, cargos bancarios y/o documentos contables de pago emitidos por entidad financiera.
3. Para el abono de la subvención de los gastos, el beneficiario deberá presentar solicitud de abono así como la cuenta justificativa que deberá comprender los siguientes documentos:
 - a) Justificantes de gastos en la forma que se establece en el apartado 4 siguiente, con la relación numerada y detallada de los mismos así como el total anual de gastos.
 - b) Certificado de fondos propios, subvenciones o recursos que, junto a la subvención concedida, han financiado las actividades a las que se refiere el presente convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág 8 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

Deberá acreditarse el importe, procedencia y la aplicación de tales fondos al objeto de la subvención.

4. Los justificantes de gasto a los que se refieren los apartados anteriores deberán cumplir las siguientes reglas:

- a) Gastos de personal: La subvención de gastos de salarios del personal no implica la existencia de ninguna relación de servicio ni de relación laboral o administrativa de ese personal con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación referida al personal dedicado conforme al siguiente detalle:

a.1) Certificación del gasto a fecha de justificación emitida por el órgano competente de la organización beneficiaria en el que se incluirán los siguientes extremos:

- Nombre y apellidos de los trabajadores, número del Documento Nacional de Identidad y número de afiliación a la Seguridad Social.
- Salario bruto, detallando las retenciones a cuenta del IRPF y las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador y aportación a la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Porcentaje de dedicación de cada trabajador y coste total imputado. En los supuestos en los que el personal preste servicios en distintas líneas y acciones de las recogidas en la cláusula Tercera, deberá constar el porcentaje que destina a cada una de ellas, pudiendo justificar únicamente el porcentaje de la retribución correspondiente a las actividades objeto de subvención.

El certificado deberá especificar que se emite a los efectos de la justificación de la subvención correspondiente.

a.2) Documentos justificativos de ingresos de cuotas a la Seguridad Social así como del ingreso de las retenciones a cuenta del IRPF.

- b) Gastos por desplazamiento, viaje o manutención. Se admitirán para este tipo de gastos liquidaciones practicadas por los beneficiarios.

Los gastos de dietas se justificarán mediante factura expedida por el correspondiente establecimiento hostelero. No se tendrán en cuenta en la justificación los gastos extraordinarios tales como teléfono,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág 9 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

minibar y similares.

Los gastos de desplazamiento se justificarán mediante los correspondientes billetes del medio de transporte, facturas de agencias de viajes o liquidación de kilometraje. Si la factura fuera expedida por agencia de viajes, en la misma deberá especificarse el número de personas y días de estancia, así como los conceptos objeto del gasto: transporte, alojamiento, etc.

c) Gastos previstos en los apartados b), d) y e) de la cláusula cuarta del presente convenio:

c.1) Figurarán extendidos a nombre del beneficiario, indicando todos sus datos justificativos.

c.2) Número de factura, lugar y fecha de emisión.

c.3) Datos identificativos del emisor de la factura: Nombre, apellidos, denominación o razón social, Número o Código de Identificación Fiscal y domicilio. Se incluirá sello de la empresa expedidora.

c.4) Descripción detallada del concepto facturado relacionándolo con el objeto de la subvención o se estampillarán las facturas con un sello en el que se haga constar el importe correspondiente en relación al gasto objeto de subvención.

c.5) Precio unitario y contraprestación total de la operación facturada, con desglose del Impuesto sobre el valor añadido (IVA), salvo en los casos en los que la cuota se halle dentro del precio en los que aparecerá la expresión "IVA incluido". Si la operación estuviera exenta del impuesto se hará constar en la factura indicando el artículo de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido que motiva la exención.

c.6) Si el emisor de la factura o el firmante del recibo fuera una persona física con alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) como profesional o artista, deberá figurar en el documento justificativo la oportuna retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

De acuerdo a lo establecido en el 31.4 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del Régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando el importe de alguno de los gastos subvencionados supere las cuantías establecidas en la normativa de contratos del sector público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5. Igualmente deberá presentarse por el beneficiario la memoria técnica de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y que se establecen en la cláusula Tercera y anexos del presente convenio, en el plazo máximo de tres días hábiles siguientes a contar desde el día de la firma del convenio.

En la memoria deberán identificarse las acciones concretas realizadas en cada una de los proyectos/programas/líneas, especificándose los datos correspondientes a cada actividad realizada, con indicación del número de consultas y número de personas atendidas en los supuestos de acciones de información, orientación, asesoramiento y similares, coste de las mismas así como cualquier otro extremo que posibilite la oportuna justificación del gasto así como conclusiones de cada uno de los proyectos ejecutados.

6. La presentación de la memoria no condicionará el pago de la subvención, si bien el incumplimiento de tal obligación podrá implicar el reintegro de las cantidades percibidas en los términos establecidos en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, pero el cumplimiento del beneficiario se aproximara de modo significativo al cumplimiento total, siempre que quede acreditada una actuación inequívocamente dirigida a la satisfacción de sus compromisos, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida de forma proporcional al coste no justificado. Dicha proporcionalidad tendrá como referente el coeficiente de financiación (100 por cien) que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada.

SÉPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO.

En aplicación del artículo 8.1, relativo a la información económica, presupuestaria y estadística, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (B.O.E. de 10 de diciembre de 2013), y artículo 10.1 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, la Comunidad Autónoma de La Rioja, como sujeto incluido en el ámbito subjetivo de aplicación de la misma, deberá hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria “en particular” ...” b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, *obligados a la realización de las prestaciones, y, en su*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 11/ 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

caso, las obligaciones económicas convenidas...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.”

Asimismo y de acuerdo con el artículo 8.2 de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, relativo a la publicación de la información, en relación con su artículo 3.b), relativo a sujetos obligados, las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40 por ciento del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros, deberán publicar de los convenios suscritos la información relativa a partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, obligaciones económicas convenidas.

El Gobierno de La Rioja podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas, respecto al contenido del presente acuerdo de colaboración y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de USO-La Rioja a cuya financiación se destina la aportación de la Consejería.

Igualmente USO-La Rioja proporcionará datos sobre los resultados y/o información específica detallada sobre las acciones objeto de este convenio que le sean solicitadas por la Consejería de Desarrollo Autonómico.

OCTAVA.- CONCURRENCIA.

La subvención que contempla el presente convenio en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Si se produjera esta concurrencia se procederá a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo proceder el beneficiario al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

NOVENA.- NORMAS DE GESTIÓN.

En todo lo no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los preceptos con carácter de legislación básica del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, en el Decreto 14/2006, de 16 de febrero,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 12 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, supletoriamente, en los restantes preceptos del citado Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

DÉCIMA.- PUBLICIDAD.

El presente convenio será remitido al Parlamento de La Rioja y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

UNDÉCIMA.- VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

DUODÉCIMA.- DIFUSIÓN.

Ambas partes se comprometen a divulgar conjunta y/o individualmente los aspectos más relevantes de los proyectos realizados, así como los resultados de los mismos.

En la difusión de todas las acciones que se realicen o se hayan realizado con relación al desarrollo del presente convenio: publicidad, comunicación, información, folletos, etc., figurará de forma expresa el logotipo institucional del Gobierno de La Rioja precedido de la leyenda: *“Con la colaboración de”*.

DÉCIMOTERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Los firmantes de este convenio quedan obligados al cumplimiento de la Política de Seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobada por Decreto 96/2020, de 4 de noviembre (BOR nº 150 de 6 de noviembre de 2020) y de las normas e instrucciones derivadas o que desarrollen la misma.

Igualmente quedarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en lo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

DÉCIMOCUARTA.- CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 13 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

por incurrir en algunas de las siguientes causas de resolución:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por incumplimiento manifiesto por alguna de las partes de las cláusulas del mismo.
- c) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- d) La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de desarrollar las actividades que constituyen su objeto.
- e) Por concurrencia de las causas de nulidad y anulabilidad previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2003 de, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Si como consecuencia de la extinción del convenio se deben reintegrar fondos percibidos, ésta supondrá la reducción proporcional de la cuantía de la subvención concedida.

En caso de resolución del convenio, y salvo acuerdo entre las partes, se establece el compromiso mutuo de realizar las actuaciones necesarias para la financiación en las actividades concretas que se encuentren iniciadas

DÉCIMOQUINTA. - JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación y cumplimiento del mismo se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente don José Ignacio Castresana Ruiz-Carrillo, Consejero de Desarrollo Autonómico y don Luis María Miguel Rodríguez en nombre y representación de USO-La Rioja, las páginas que integran este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 14/ 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO I

MEMORIA DEL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS SOCIO-LABORAL Y SALUD LABORAL OBJETO DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LA UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA RIOJA PARA SU EJECUCIÓN EN EL AÑO 2020

I. DENOMINACIÓN

Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y la Unión Sindical Obrera de La Rioja (USO La Rioja) para la realización de acciones de interés sociolaboral y salud laboral en el año 2020.

II. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL CONVENIO

Durante todo el año 2020 queremos seguir desarrollando lo ya iniciado en los ejercicios anteriores y para ello buscamos aumentar la capacitación de todos los actores sociales. Lo que pretendemos es ir avanzando en la línea iniciada hace unos años, y para ello debemos seguir profundizando en los programas iniciados, siempre, desde la mejora de la capacitación con la dotación de los recursos precisos para afrontarlos con la mayor eficacia y eficiencia.

En el segundo trimestre de este año hemos sufrido una pandemia sin precedentes, consecuencia del covid-19, que ha generado una crisis sanitaria, económica y social en un periodo muy corto de tiempo que tiene y tendrá unas consecuencias a corto, medio y largo plazo en el ámbito laboral y social y por supuesto en el desarrollo de nuestro trabajo sindical.

Desde que arrancó la emergencia sanitaria por el COVID-19 el Gobierno ha intentado lidiar con la emergencia social que crecía en paralelo. El estado de alarma y el confinamiento de la población provocaron la paralización de la economía en España (a excepción de las actividades esenciales) y pusieron en peligro muchos puestos de trabajo.

Precisamente para evitar peores consecuencias en el empleo el Gobierno decidió flexibilizar los mecanismos de ajuste temporal de actividad para evitar despidos en las empresas mientras durase esta emergencia sanitaria. Se facilitaron los ERTes por fuerza mayor con motivo del COVID-19, donde se pretendía ayudar a empresas y trabajadores. Posteriormente Gobierno, patronal y sindicatos prolongaron estos ERTes hasta el 30 de junio en primera instancia y hasta el 30 de septiembre después cambiando algunas cuestiones.

El retorno a la actividad productiva paulatina de empresas y trabajadores, en un contexto de continuación del riesgo de contagio, ha generado multitud de consultas y dudas sobre las medidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 15 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

preventivas y los protocolos de seguridad y salud laboral que se debían adoptar. La implantación de protocolos de prevención del contagio y el seguimiento de su aplicación continuada en el tiempo mientras no exista una vacuna para el COVID, van a ser un trabajo que hemos de realizar todos (empresarios, trabajadores, delegados de prevención, Servicios de Prevención, Sindicatos...) en coordinación para que los entornos laborales sean seguros.

La situación provocada por la crisis del covid-19 y nuestro compromiso con la cultura y la acción preventiva nos lleva a ir incrementando el peso que este apartado tiene en el Convenio de Colaboración que se presenta.

La USO de La Rioja ha experimentado en los últimos años un crecimiento significativo en el número de Delegados de Personal y con ello en el número de Delegados de Prevención de todos los sectores: servicios, enseñanza, empleados públicos y en especial el incremento en el sector industrial. Las demandas de información y asesoramiento técnico han ido creciendo de forma exponencial, más de 340 Delegados de Personal y más de 200 Delegados de Prevención, y creciendo, por lo que es objetivo prioritario de USO La Rioja a través de la Secretaría de Acción Sindical y Salud Laboral de la organización, el impulso, la coordinación y la creación de la estructura, la dotación de medios humanos y materiales necesarios para concienciar, dar respuesta, proponer sistemas de trabajo y soluciones prácticas en materia preventiva, promocionando la Salud Laboral en las empresas riojanas en las que tenemos representación.

Este año va a ser también un año complicado en las relaciones laborales de las empresas que van a plantear escenarios derivados de los ajustes de plantillas, despidos, ERTES, ERES, teletrabajo, ajustes de jornadas y horarios, etc. como consecuencia de la ya presente crisis económica provocada por el obligado paro de actividad empresarial que provocó la pandemia y las medidas sanitarias instauradas para su contención. Por ello va a ser más importante que nunca una de las funciones más importantes que tenemos como Sindicato es el asesoramiento jurídico y laboral de los trabajadores, que además es una tarea continua y cotidiana dentro del mismo.

Este asesoramiento no es exclusivo para los trabajadores y trabajadoras afiliados al sindicato sino que se extrapola constantemente a los trabajadores en general, dadas las continuas consultas, reuniones y asambleas que se dan con representantes sindicales de los trabajadores, representantes de las empresas y trabajadores, estén o no afiliados, para tratar los diversos problemas que continuamente se producen, y procurar por medio de la información, negociación y decisión de los trabajadores afectados, la mejor solución de los conflictos o situaciones problemáticas, así como en la medida que se posibilita, el incrementar el papel de aquéllos en la definición de las políticas de organización y recursos humanos en las empresas.

En La Rioja debemos seguir apostando por la negociación colectiva. A lo largo del año lo que pretendemos es potenciar la negociación colectiva que tanta paralización ha sufrido como

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

consecuencia directa de la entrada en vigor de la última reforma laboral del año 2012, y que aún continúa vigente. Necesitamos desbloquear la negociación colectiva, tanto a nivel nacional como autonómico, para lograr una adecuación de los convenios colectivos a la nueva realidad, y poder dotarnos de una cierta normalización que se ha perdido en el último lustro.

Es evidente que el marco las relaciones laborales debe avanzar hacia un modelo de mayor confianza y que todas las partes implicadas precisamos trabajar hacia unos objetivos comunes basados en la negociación y en la implicación de todos los agentes en la propuesta continua de mejoras organizacionales que derivarán en la mejora de las relaciones laborales.

Asimismo y en consideración a una labor continuista con la iniciada en los últimos años a través de este tipo de convenios de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el sindicato USO La Rioja queremos seguir empoderando a nuestra afiliación y a nuestros representantes de los trabajadores para que ello redunde en una mayor participación y conocimiento de la realidad de las relaciones laborales, siempre por la vía de la negociación y de la búsqueda de consensos.

Y para lograr esa mejora, nos resulta imprescindible dotar a los trabajadores de todos los recursos de los que somos conocedores. Precisamente es ahí donde reside la clave de este convenio de colaboración, en la mejora de capacitación de los trabajadores desde una vertiente social y de búsqueda del bien común, abandonando posicionamientos ajados como la mera confrontación por sentimientos o sensaciones subjetivas. Y esa clave de bóveda la queremos sostener a través de los tres programas a desarrollar, con una clara intención de continuismo en la labor colaborativa de los últimos años y de mayor expansión y profundización en la realidad laboral riojana donde tenemos evidente presencia.

III. LINEAS DE ACTUACIÓN

El presente convenio se desarrollará mediante tres Líneas o Ejes de Actuación:

L1.- INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

Tiene como meta final mejorar las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras, ganar en implicación de los trabajadores en la cultura preventiva y desarrollo de lazos de colaboración empresa-trabajadores/-as, fomentando e impulsando la salud laboral en las empresas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES

Teniendo en cuenta como meta final, fortalecer una red sindical que favorezca la promoción de las relaciones laborales y de la libertad sindical nuestros objetivos de trabajo se centran en, por una parte, conseguir una cultura sindical que favorezca la promoción de las relaciones laborales eficaces entre nuestros delegados y sus empresas. y por otra conseguir que los trabajadores y trabajadoras conozcan, valoren y participen de las relaciones laborales de sus empresas a través de los mecanismos democráticos de los que disponen.

L3.- ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL

Con la meta final de conseguir una mayor capacitación de los trabajadores y trabajadoras y a sus representantes en las empresas en cuanto a sus derechos y deberes laborales y la negociación de los mismos y para la mejora de sus condiciones laborales en las empresas, se llevarán a cabo una serie de acciones, tanto individuales como colectivas, desde la Asesoría Jurídica del Sindicato. También se abordará desde esta línea de actuación la posible solución Extrajudicial o Judicial de Conflictos Laborales en los casos en los que no sea posible la primera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 18 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

OBJETIVOS ESPECIFICOS POR LINEA DE ACTUACIÓN:

L1.- INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

L1.1: Asesorar a 66 Delegados de Prevención nuevos en su cargo en el conocimiento la legislación básica y específica para la evaluación de los riesgos de su empresa y/o actividad.

L1.2: Promover procesos de sensibilización entre los trabajadores y los Delegados de Prevención para la transmisión entre todos/as los/as trabajadores/as de la empresa de la cultura preventiva resultando más eficaz y práctica y produciendo un efecto multiplicador de Salud Laboral en la empresa.

L1.3: Desarrollar procesos de sensibilización entre los trabajadores en general encaminados a concienciar sobre la importancia del cumplimiento activo de las medidas de PRL específicas en sus empresas.

L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES

L2.1: Que el 70% de delegados de personal y miembros de comités de empresa tengan acceso a las novedades legislativas en los diferentes ámbitos laborales y técnicas de negociación.

L2.2: Conseguir participar en el 80% de los procesos electorales convocados independientemente de si tenemos representación o no.

L2.3: Participar en la Negociación Colectiva de los 6 Convenios de Empresa y los 8 Convenios de Sector que caducan en 2020 o están caducados de otros años en los que tengamos representatividad.

L2.4: Asesorar sindical o socio laboralmente a 575 trabajadores, empleados o desempleados, de nuestro ámbito de actuación en las sedes de Logroño, Calahorra, Haro y Nájera.

L3: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL

L3.1. Dotar a 180 representantes de los trabajadores de USO La Rioja de los conocimientos y competencias jurídico laborales necesarios para el ejercicio de sus funciones de representación y negociación dentro de las empresas desde la Asesoría Jurídica del Sindicato.

L3.2. Dar asesoramiento jurídico a 250 trabajadores y representantes desde la Asesoría Jurídica del Sindicato ante sus problemáticas y dudas en relación a sus derechos y deberes laborales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

L3.3. Dar solución jurídica a conflictos individuales o colectivos de los trabajadores y representantes de los mismos mediante la tramitación de 200 Expedientes Jurídicos.

IV. ACCIONES A REALIZAR POR OBJETIVO

Para la consecución de cada objetivo específico se plantean las siguientes acciones a desarrollar:

L1.- INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

L1.1.1. Realización de 6 jornadas de sensibilización con los nuevos delegados de prevención del sindicato con una participación media de 10 delegados por sesión.

L1.2.1 Asesorar desde la Oficina Técnica a 350 delegados y trabajadores mediante reuniones y ejemplos de aplicación de medidas preventivas de sus empresas.

L1.2.2. Apoyo e impulso a la realización de informes y medidas de mejora dirigidas a la Dirección de la empresa en materia preventiva a 125 Delegados de Prevención.

L1.3.1. Difusión en las empresas con Delegados de Prevención de USO a los trabajadores de 600 trípticos, campañas y presentaciones de las acciones en materia preventiva que se pueden implantar en las empresas.

L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES

L2.1.1. Realizar 15 reuniones participativas para dotar a nuestros delegados de las herramientas que les ayuden a enfrentarse en las mejores condiciones posibles a la labor que les encomienda su cargo: sobre preparación y dirección de reuniones, sobre los ERE/ERTE y los procedimientos concursales, contratos de trabajo y causas de despido, suspensión de contrato de trabajo, derechos y deberes de los representantes legales de los trabajadores, igualdad de oportunidades en los convenios colectivos, etc.

L2.2.1. Realizar 200 visitas a empresas encaminadas a informar a los trabajadores y a llevar a cabo las elecciones sindicales promovidas por cualquier central sindical, celebrando asambleas con los trabajadores dentro de sus empresas o en las diferentes sedes del sindicato, informando del acontecer procesal de las elecciones sindicales, entregando nuestros programas electorales, en definitiva intentando involucrar a la clase trabajadora en el proceso electoral, debido a su importancia para la regulación de su situación laboral, y en pro de conseguir un empleo de calidad para la totalidad de la sociedad trabajadora riojana.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 20 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

L2.3.1 Negociar los 6 Convenios Colectivos de Empresa en los que USO tiene representación y que caducan en 2020

L2.3.2 Negociar los 8 Convenios Colectivos de Sector en los que USO tiene al menos el 10% representación y que caducan en 2020 o están caducados y se intentará iniciar su negociación en este año:

L2.4.1 Asesorar socio laboralmente a 420 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Logroño,

L2.4.2 Asesorar socio laboralmente a 65 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Calahorra.

L2.4.3 Asesorar socio laboralmente a 40 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Haro.

L2.4.4 Asesorar socio laboralmente a 50 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Nájera.

Los temas son variados entre los trabajadores y trabajadoras y dependen de la conflictividad de las empresas en las que trabajan:

- a. cálculo de nóminas y liquidaciones, despidos, sanciones, suspensiones de contrato, reducciones de jornada, permisos, excedencias, etc

También sobre temas variados si son colectivos especialmente vulnerables como

- b. Desempleados prestaciones y subsidios, bolsa de empleo),
- c. Inmigrantes: legislación de extranjería, obtención de nacionalidad, permisos y renovaciones de trabajo, contratos, seguridad social, etc., así como la ayuda en la formalización de documentos oficiales de extranjería o de índole social (ayudas para vivienda, ayudas sociales etc.
- d. Mujer: temas relacionados con igualdad de oportunidades, reducciones de jornada para cuidados de menores y personas dependientes, excedencias, medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, prestaciones, etc. También sobre se da información y asesoramiento para la negociación de Planes de Igualdad en las empresas.

L3: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 21 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

L3.1.1 Se realizarán 12 Asambleas Informativas con 180 representantes de los trabajadores con una media de 15 participantes por reunión.

La celebración de las Asambleas y reuniones grupales de trabajo serán genéricas o por sectores/ federaciones con representantes de los trabajadores de USO La Rioja sobre temas de interés común. Las temáticas previstas son las siguientes:

- La representación sindical y su competencias
- Las relaciones laborales y su marco legislativo
- Políticas retributivas
- Las políticas de Igualdad de oportunidades y la negociación de los Planes de Igualdad.

L3.2.1 Se realizarán 250 consultas y reuniones de trabajo específicas desde la Asesoría jurídica a trabajadores y representantes sindicales sobre temas de interés propios de sus empresas, tanto en la sede de la Unión Regional de Logroño, como en la Unión Territorial de Calahorra, donde se presta el servicio dos tardes al mes.

L3.3.1 Se llevará a cabo la tramitación de 200 expedientes jurídicos de distinta naturaleza para la Solución Extrajudicial o Judicial de Conflictos Laborales en los casos en los que no sea posible la solución extrajudicial.

Las temáticas más comunes sobre las que se realizará la tramitación de expedientes son:

- Reclamación de Cantidades
- Clasificación Profesional
- Conflictos Colectivos/ERES/ERTES/Despidos
- Elecciones Sindicales
- Impugnaciones altas médicas
- Incapacidades Permanentes
- Valoración de contingencias
- Reconocimiento de Derecho
- Modificación sustancial condiciones de trabajo
- Prestaciones INEM
- Conciliación
- Sanciones/Tutela de Libertad Sindical:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 22 / 37
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

- Vacaciones

V. RECURSOS HUMANOS POR LINEA DE ACTUACIÓN

L1.- INFORMACION Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS

Descripción de los recursos humanos implicados en la ejecución de la acción que imputan gastos de personal a la acción

Categoría profesional	Nº de trabajadores
Titulado Superior, Técnico Superior en PRL	1
Titulado Superior Lic. Derecho	1
Secretario Acción Sindical y Salud Laboral	1
Permanentes de Acción Sindical	1
TOTAL	4

L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES

Descripción de los recursos humanos implicados en la ejecución de la acción que imputarán gastos de personal a la acción

Categoría profesional	Nº de trabajadores
Agente Electoral	1
Secretario Acción Sindical y Salud Laboral	1
Adjunto/a de Federaciones	2
TOTAL	4

L3.- ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL

Descripción de los recursos humanos implicados en la ejecución de la acción que imputan gastos de personal a la acción

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 23 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

Categoría profesional	Nº de trabajadores
Titulada Superior, Licenciada en Derecho	1
TOTAL	1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 24/ 37
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2020/0718257
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1				
2	Consejero			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

VI. PLANIFICACIÓN ANUAL DE LAS ACCIONES

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LÍNEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
L1.- INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	L1.1: Asesorar a 66 Delegados de Prevención nuevos en su cargo en el conocimiento la legislación básica y específica para la evaluación de los riesgos de su empresa y/o actividad	L1.1.1. Realización de 6 jornadas de sensibilización con los nuevos delegados de prevención del sindicato con una participación media de 25 delegados por sesión.	3	GASTOS DE PERSONAL	3	GASTOS DE PERSONAL	
	L1.2: Promover procesos de sensibilización entre los trabajadores y los Delegados de Prevención para la transmisión entre todos/as	L1.2.1 Asesorar desde la Oficina Técnica a 350 delegados y trabajadores mediante reuniones y ejemplos de aplicación de medidas preventivas de sus empresas.	184		166		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 25 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LINEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
	<i>los/as trabajadores/as de la empresa de las cultura preventiva resultando más eficaz y práctica y produciendo un efecto multiplicador de Salud Laboral en la empresa.</i>	L1.2.2. Apoyo e impulso a la realización de informes y medidas de mejora dirigidas a la Dirección de la empresa en materia preventiva a 125 Delegados de Prevención..	65	21.000,00 €	60	19.000,00 €	44,44%
	<i>L.1.3: Desarrollar procesos de sensibilización entre los trabajadores en general encaminados a concienciar sobre la importancia del cumplimiento activo de las medidas de PRL específicas en sus empresas.</i>	L1.3.1. Difusión en las empresas con Delegados de Prevención de USO a los trabajadores de 600 trípticos, campañas y presentaciones de las acciones en materia preventiva que se pueden implantar en las empresas.	315		285		
L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA	L2.1: Que el 70% de delegados de personal y miembros de comités de empresa conozcan las	L2.1.2 Realizar 15 reuniones participativas	7	GASTOS DE PERSONAL	8		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 26 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LINEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES	novedades en los diferentes ámbitos laborales y técnicas de negociación			13.000,00€			
	L2.2: Conseguir participar en el 80% de los procesos electorales convocados	L2.2.1 Realizar 200 visitas a empresas encaminadas a informar a los trabajadores y a llevar a cabo las elecciones sindicales	110		90		
	L2.3: Participar en la Negociación Colectiva de los 6 Convenios de Empresa y los 8 Convenios de Sector que caducan en 2020 o están caducados de otros años con representatividad.	L2.3.1 Negociar los 6 Convenios Colectivos de Empresa en los que USO tiene representación	2		4		
		L2.3.2 Negociar los 8 Convenios Colectivos de Sector en los que USO tiene al menos el 10%	5		3		
	L2.4: Asesorar sindical o socio laboralmente a 575 trabajadores, empleados o	L2.4.1 Asesorar socio laboralmente a 420 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio	175		245		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 27 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LINEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
	desempleados, de nuestro ámbito de actuación en las sedes de Logroño, Calahorra, Haro y Nájera.	laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Logroño					
		L2.4.2 Asesorar socio laboralmente a 65 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Calahorra.	30		35		
		L2.4.3 Asesorar socio laboralmente a 40 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Haro.	15		25		
		L2.4.4 Asesorar socio laboralmente a 50 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede	20		30		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 28 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LÍNEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
		de Nájera.					
2	L2.1: Que el 70% de delegados de personal y miembros de comités de empresa conozcan las novedades en los diferentes ámbitos laborales y técnicas de negociación	L2.1.2 Realizar 15 reuniones participativas	7	GASTOS DE PERSONAL	8	GASTOS DE PERSONAL	
	L2.2: Conseguir participar en el 80% de los procesos electorales convocados	L2.2.1 Realizar 200 visitas a empresas encaminadas a informar a los trabajadores y a llevar a cabo las elecciones sindicales	110		90		
	L2.3: Participar en la Negociación Colectiva de los 6 Convenios de Empresa y los 8 Convenios de Sector que caducan en 2020 o están caducados de otros años con representatividad.	L2.3.1 Negociar los 6 Convenios Colectivos de Empresa en los que USO tiene representación	2		4		
		L2.3.2 Negociar los 8 Convenios Colectivos de Sector en los que USO tiene al menos el 10%	5		3		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 29 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LINEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
	L2.4: Asesorar sindical o socio laboralmente a 575 trabajadores, empleados o desempleados, de nuestro ámbito de actuación en las sedes de Logroño, Calahorra, Haro y Nájera.	L2.4.1 Asesorar socio laboralmente a 420 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Logroño	175	13.000,00€	245	18.000,00 €	34,44%
		L2.4.2 Asesorar socio laboralmente a 65 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Calahorra.	30		35		
		L2.4.3 Asesorar socio laboralmente a 40 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Haro.	15		25		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 30 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LINEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
		L2.4.4 Asesorar socio laboralmente a 50 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Nájera.	20		30		
L3. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL	L3.1. Dotar a 180 representantes de los trabajadores de USO La Rioja de los conocimientos y competencias jurídico laborales necesarios para el ejercicio de sus funciones de representación y negociación dentro de las empresas desde la Asesoría Jurídica del Sindicato.	L3.1.1 Se realizarán 12 Asambleas Informativas con 180 representantes de los trabajadores con una media de 15 participantes por reunión.	6	GASTOS DE PERSONAL 9.000,00€	6	GASTOS DE PERSONAL 10.000,00€	21,11 %

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 31 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES A REALIZADAS	1º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	2º semestre 2020	CONCEPTOS E IMPORTE GASTOS 1º SEMESTRE	% DEL GASTO POR LINEA SOBRE EL TOTAL DEL CONVENIO
	L3.2. Dar asesoramiento jurídico a 250 trabajadores y representantes desde la Asesoría Jurídica del Sindicato ante sus problemáticas y dudas en relación a sus derechos y deberes laborales.	L3.2.1 Se realizarán 250 consultas y reuniones de trabajo específicas desde la Asesoría jurídica a trabajadores y representantes sindicales	120		130		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 32 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			

II. DETALLE DEL GASTO POR LINEA

	LINEA 1		LINEA 2		LINEA 3		TOTAL	
	IMPORTE LINEA 1 ANUAL		IMPORTE LINEA 2 ANUAL		IMPORTE LINEA 3 ANUAL		IMPORTE TOTAL ANUAL	
	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%
Gastos de personal	40.000 €	44,44%	31.000 €	34,44%	19.000 €	21,11%	90.000,00 €	100,00%
Gastos directos	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%
Gastos indirectos	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%	- €	0,00%
TOTAL	40.000 €	44,44%	31.000 €	34,44%	19.000 €	21,11%	90.000,00 €	100,00%

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 33 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO II

INDICADORES PARA SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES OBJETO DEL CONVENIO

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES A REALIZAR	Nº ACCIONES PREVISTAS	1º semestre 2020	Ejecutado	2º semestre 2020	Ejecutado
L1.- INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL EN LAS EMPRESAS	L1.1.1. Realización de 6 jornadas de sensibilización con los nuevos delegados de prevención del sindicato con una participación media de 10 delegados por sesión.	6	2		4	
	L1.2.1 Asesorar desde la Oficina Técnica a 350 delegados y trabajadores mediante reuniones y ejemplos de aplicación de medidas preventivas de sus empresas.	350	184		166	
	L1.2.2. Apoyo e impulso a la realización de informes y medidas de mejora dirigidas a la Dirección de la empresa en materia preventiva a 125 Delegados de Prevención.	125	65		60	
	L1.3.1. Difusión en las empresas con Delegados de Prevención de USO a los trabajadores de 600 trípticos, campañas y presentaciones de las acciones en materia preventiva que se pueden implantar en las empresas.	600	315		285	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 34 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	ACCIONES A REALIZAR	Nº ACCIONES PREVISTAS	1º semestre 2020	Ejecutado	2º semestre 2020	Ejecutado
L2.- IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN SINDICAL PARA LA MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES	L2.1.1 Realizar 15 reuniones participativas	15	7		8	
	L2.2.1. Realizar 200 visitas a empresas encaminadas a informar a los trabajadores y a llevar a cabo las elecciones sindicales	200	110		90	
	L2.3.1 Negociar los 6 Convenios Colectivos de Empresa en los que USO tiene representación	6	2		4	
	L2.3.2 Negociar los 8 Convenios Colectivos de Sector en los que USO tiene al menos el 10%	8	5		3	
	L2.4.1 Asesorar socio laboralmente a 420 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Logroño	420	175		245	
	L2.4.2 Asesorar socio laboralmente a 65 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Calahorra.	65	30		35	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 35 / 37

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejero			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

LINEAS DE ACTUACION	ACCIONES A REALIZAR	Nº ACCIONES PREVISTAS	1º semestre 2020	Ejecutado	2º semestre 2020	Ejecutado
	L2.4.3 Asesorar socio laboralmente a 40 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Haro.	40	15		25	
	L2.4.4 Asesorar socio laboralmente a 50 trabajadores y trabajadoras riojanas en materias socio laborales que no requieren asistencia jurídica, en nuestra sede de Nájera.	50	20		30	
L3. ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LABORAL	L3.1.1 Se realizarán 12 Asambleas Informativas con 180 representantes de los trabajadores	12	6		6	
	L3.2.1 Se realizarán 250 consultas y reuniones de trabajo específicas desde la Asesoría jurídica a trabajadores y representantes sindicales	250	120		130	
	L3.3.1 Tramitación de 200 expedientes jurídicos de distinta naturaleza	200	95		105	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 36 / 37
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1				
2	Consejero			
3				



**Gobierno
de La Rioja**

ANEXO III

Se cumplimentará por el beneficiario la tabla excel con el detalle de la justificación económica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 37/ 37
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/118530	Convenio	Solicitudes y remisiones generales		2020/0718257
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1				
2	Consejero			
3				